

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

784. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026, RELATIVO A BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EUROTAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, 2026.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000607:

“

“PRIMERO.- Que de conformidad con el art. 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.224, de 9 de septiembre de 2005): *“El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención”*.

SEGUNDO.- Que obra informe jurídico de la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza informando favorablemente.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La aprobación de las **BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EUROTAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA – 2026**, con el siguiente tenor literal:

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, con fecha 26 de mayo de 2026, ha ordenado la incoación del pertinente procedimiento para la aprobación de la convocatoria pública de concesión de subvenciones que nos ocupa con el fin de que se renueve la flota de vehículos autotaxis -tipo eurotaxis- (vehículos adaptados para personas con movilidad reducida -PMR) por vehículos que cumplan las condiciones de eficiencia energética y bajas emisiones.

En cumplimiento de lo establecido en la Base 32ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026, relativa a la tramitación de aportaciones a convenios y subvenciones, se tramita el presente expediente de bases reguladoras y convocatoria conjunta, de carácter excepcional, conforme a lo previsto en dicha base, que permite al Consejo de Gobierno aprobar las bases reguladoras mediante el procedimiento de elaboración de actos administrativos cuando se trate de una única convocatoria.

Esta fórmula permite una tramitación más ágil y específica para la presente convocatoria, garantizando en todo momento el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la normativa de desarrollo propia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

REGIMEN JURÍDICO

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Decreto de Atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraord. 54, de 31 de julio de 2023)
- Reglamento General de Subvenciones de esta Ciudad Autónoma (BOME 4224, de 09 de septiembre de 2005).
- Plan Estratégico General de Subvenciones periodo el 2024-2026 - Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

“BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTA DE EUROTAXIS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA – 2026

Artículo 1. Fundamentación

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a los titulares de licencias de autotaxi tipo Eurotaxi de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la adquisición de vehículos nuevos adaptados para personas con movilidad reducida (PMR) que cumplan las condiciones de eficiencia energética y bajas emisiones (CERO emisiones o ECO), sustituyendo los vehículos actuales.